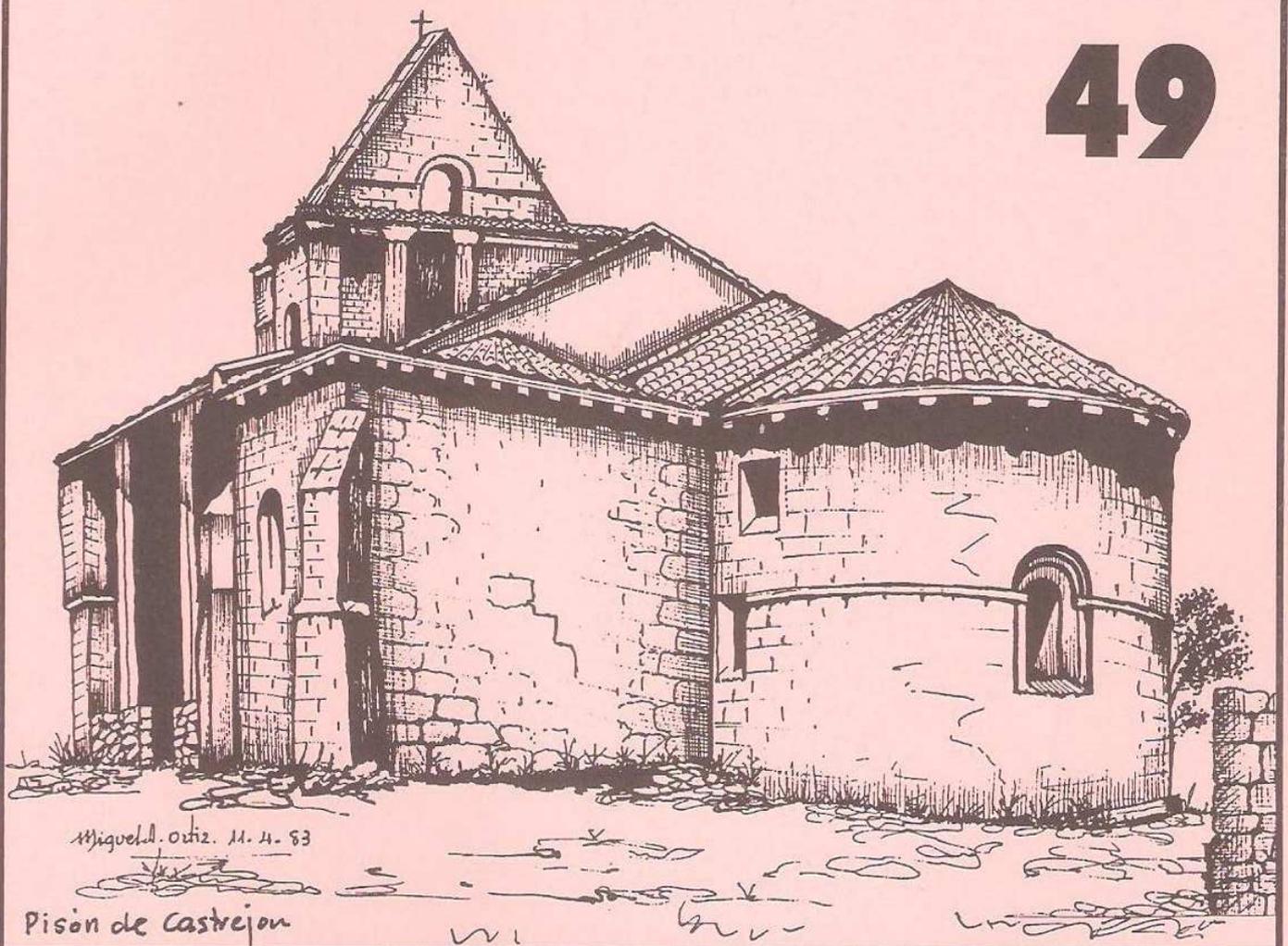


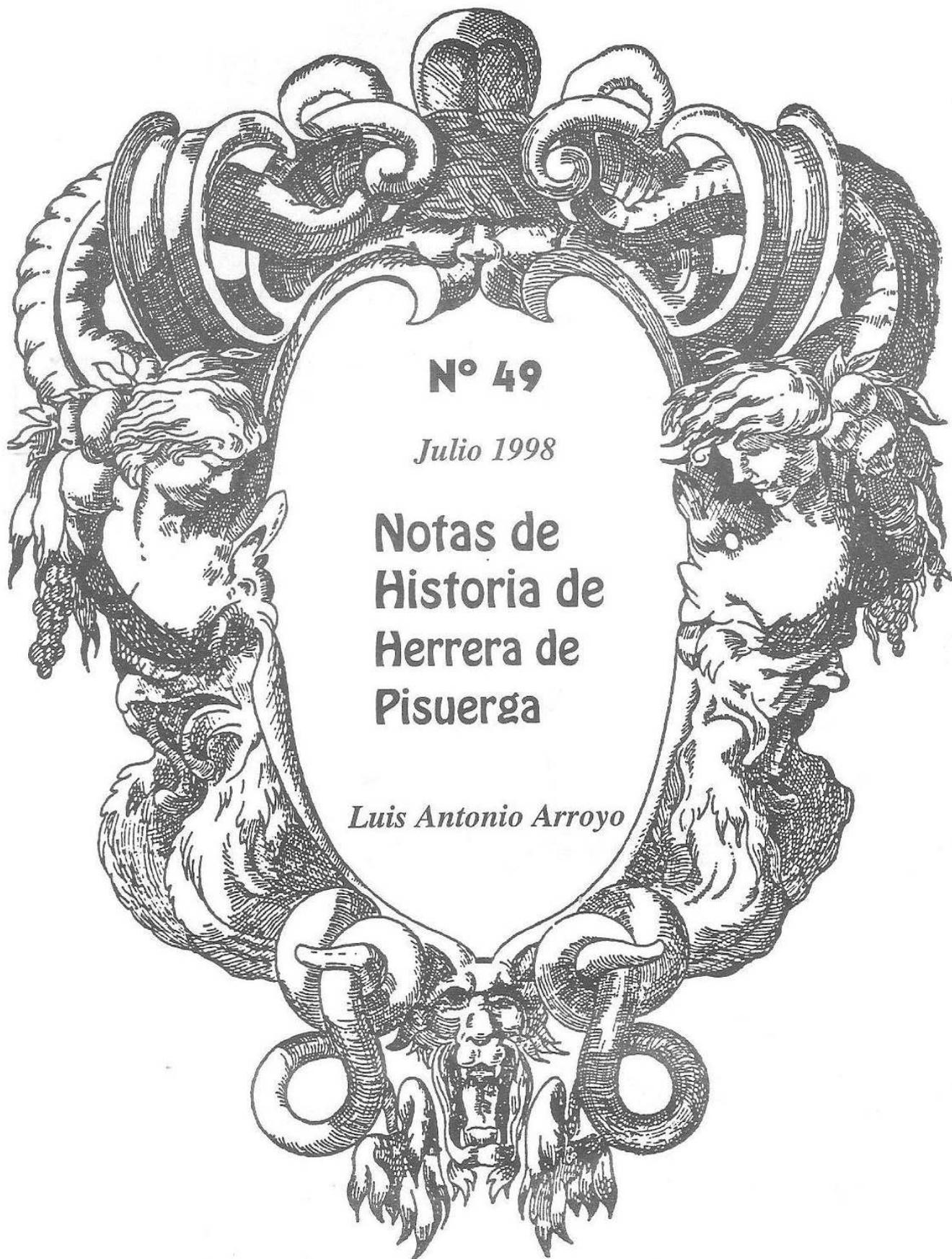


# apuntes históricos Herrera de Pisuerga

49



## Notas de Historia de Herrera de Pisuerga



**Nº 49**

*Julio 1998*

**Notas de  
Historia de  
Herrera de  
Pisuerga**

*Luis Antonio Arroyo*



# Castilla

entre montañas y ríos

Llanuras impertinentes, otros yermos, horizontes tumbados hasta la obsesión, polvo de siglos, adobes y cascajo... Castilla es tan ancha que le caben todos los tópicos y es tan estrecha en la cabeza de algunos que parece entrar enteramente en un sólo cartel turístico.

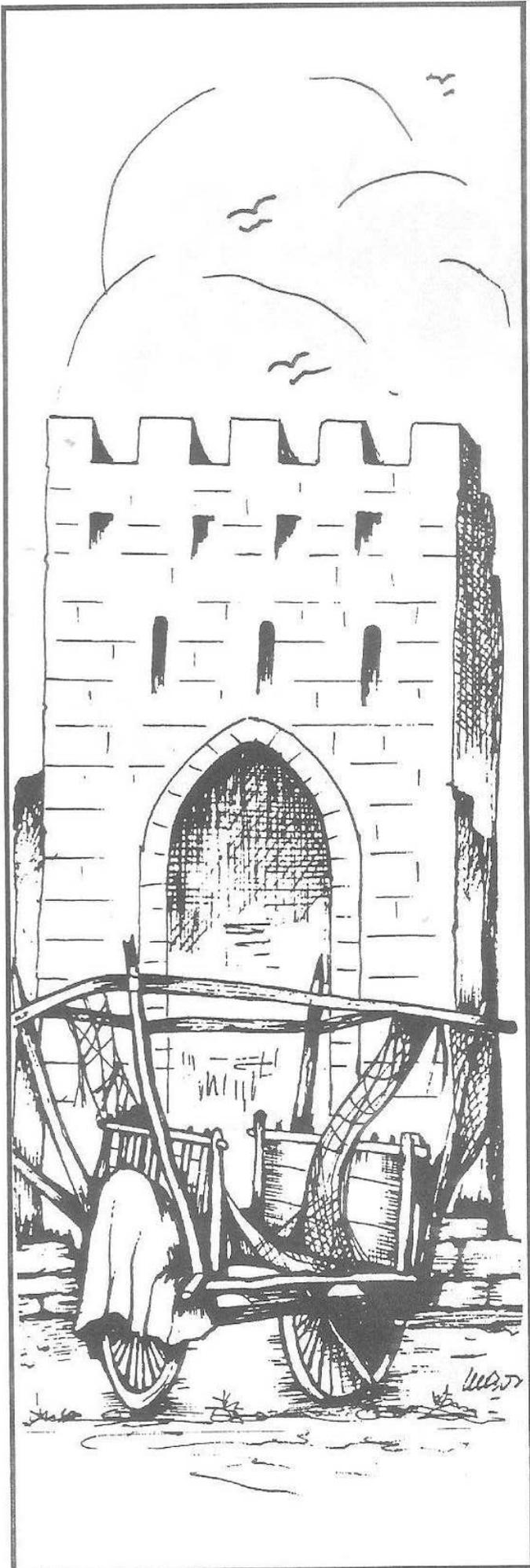
La suma de lugares que viene a ser la Comunidad de Castilla y León tiene todavía algunas cuentas pendientes con el refranero, con la literatura y hasta con la propia historia, esa señora invisible que se declara insolvente cada vez que se le presenta una duda.

El coleccionista de caprichos geológicos tiene donde elegir entre peñas, barranquera, riscos, hoces, quebradas o desfileros, como ese holandés huérfano de alturas en su país, con el que todo buen excursionista se ha encontrado alguna vez y en cuyo cuaderno de notas se agolpan admiraciones.

*Pedro G. Trapiello*

Tribuna actual. Castilla y León

Marzo 1993



# ÍNDICE

## SIGLO XVI

- \* La donación de un cáliz en 1542
- \* La fiesta de las aguas
- \* El padre Francisco de la Torre
- \* La peste de 1599

## SIGLO XVII

- \* Una visita a la botica
- \* La cofradía de tejedores y la provisión de paños
- \* La casa del Ayuntamiento
- \* El Santo Cristo del Ayuntamiento
- \* El retablo mayor de la iglesia de Santa Ana.

## SIGLO XIX

- \* La guerra de Cuba.

## SIGLO XX

- \* La fiesta del árbol

## LA DONACIÓN DE UN CÁLIZ EN 1542

Buena parte del patrimonio artístico de la Iglesia procede de donaciones hechas por personas piadosas. Cálices, cruces, candelabros, lámparas, cuadros, tapices, retablos, muebles y toda una variada gama de ropajes y libros litúrgicos eran algunos de los objetos que personas generosas y hacendadas con frecuencia regalaban a catedrales, parroquias y ermitas. Un ejemplo de lo que decimos es la entrega hecha por Catalina Sanz de un cáliz a la Iglesia parroquial de Herrera de Pisuerga en el año 1542. Queda constancia de dicha donación en un libro de visitas del Archivo Parroquial en el cual se anotó la entrega ante notario del cáliz en los siguientes términos.

*“En la villa de Herrera a ocho días del mes de jullio año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Xristo de myll e quynientos e quarenta e dos años en presençia de my, Toribio González, escribano de Sus Magestades e su notario público en la su Corte, rreygnos e señoríos, e testigos de yuso escriptos, paresçió presente Catalina Sanz, muger que fue de Juan de Sanctander, defunto que Santa gloria aya, vecino de la dicha villa, en nonbre e como masesora heredera legítima que quedó e fincó de Beatriz González de la Torre, muger que fue de Albaro de Sanctander, que Dios perdone, e dixo que por quanto la dicha su madre por su testamento mandó un cáliz para con que se dixese mysa en la yglesia de señora Sancta María de la dicha villa e de señora Sancta Ana, el qual dicho cáliz ella ha hecho hazer e le tiene hecho ques un cáliz sobredorado la copa e bebedero e en medio un bollón a manera de antigualla con unas llamas e el asyento con seis bollones, los tres sobredorados e los tres blancos y en los tres sobredorados tiene el uno esmaltada una cruz y en el otro un Jhus y en el otro un Xpus; el qual le mostraba e presentaba ante my el dicho escribano con su patena que tenya en medio una mano sobredorada e unas alas en blanco. E queriendo conplir la boluntad de la dicha su madre testadora quería dar e entregar el dicho cáliz al bachiller Albaro de Perazancas, clérigo e mayordomo de los clérigos de la dicha villa, en cuyo poder está toda la otra plata de las dichas yglesias, para que se diga mysa con él de oy en adelante e él dé quenta de él a los mayordomos e clérigos que subçesivamente benyeren de aquy adelante; por tanto, de cómo se lo entregaba pidió a my el dicho escribano lo asentase en este libro e diese testimonio quando fuese nesçesario. El qual dicho cáliz de suso declarado yo el dicho escribano doy fee que entregué de my mano al dicho bachiller Perazancas con un paño, el qual le reçibió e se dio por contento e entregado dél e se obligó de le tener en guarda e costodia con los otros cálizes e plata para dar quenta dél con los otros a quien la deba de dar. E para ello se obligó en forma e lo firmó de su nombre. Testigos Juan Mathé, clérigo, e Diego de Santander, escribano, e Juan del Cura, vecinos de la dicha villa, e Pedro de*

*Trescasas, vecino de Rezmondo. Yo el dicho Toribio González doy fee que todo lo suso dicho pasó ante my e lo synaré syendo nesçesario tornándome éste. E por tanto lo firmé*

*El bachiller Pedro Perazancas  
Toribio González, escribano."*

Así pues, el documento informa de la donación de un cáliz a las Iglesias de Herrera de Pisuerga. Es de lamentar que en el texto no se indique el nombre del platero que labró la pieza, sin embargo y como en compensación, el documento ofrece el interés de describir el cáliz con lujo de detalles y utilizando unos precisos términos propios del arte de la orfebrería, entre los que destaca el vocablo "bollón", definido por los diccionarios como un relieve esférico de adorno en el metal. De este modo, el escrito no es sólo un mero certificado de la entrega de un objeto litúrgico, sino que aparece enriquecido con la minuciosa descripción del cáliz y ello a mediados del siglo XVI, en una época particularmente brillante para la orfebrería española.

#### **Fuente documental**

Archivo Parroquial de Herrera de Pisuerga, Libro de visitas y sepulturas, fol. 118.

#### **Bibliografía**

Brasas Egido, Juan Carlos: La platería palentina (Palencia, Diputación, 1982).

## **LA FIESTA DE LAS AGUAS**

Una fiesta que se celebraba en otros tiempos en Herrera de Pisuerga era la del paso de las aguas. No se conoce con claridad su origen, que sin duda es muy antiguo; la fecha de la celebración, coincidente con la Pascua de Resurrección, lleva a pensar en un posible sentido religioso de la fiesta: el significado liberador de la Pascua de Resurrección tiene un anticipo bíblico en el paso del pueblo de Israel por el Mar Rojo y una prolongación y actualización en el rito bautismal. En cualquier caso, la existencia de dos cauces fluviales en Herrera de Pisuerga (los ríos Burejo y Pisuerga) sin duda fue un factor decisivo para que, en tiempos remotos, se implantase la costumbre de celebrar la fiesta de las aguas. Veamos a continuación las referencias que a dicho festejo se encuentran en las actas municipales de la localidad:

### **1 de Abril de 1583**

*"Yten mandaron y acordaron que el dicho mayordomo probea en quanto al vino que se a de dar el día de Pascua para las aguas; y que sea vino blanco y muy bueno escogido de la villa, estando presente se noteficó a Bernardino de Misiera."*

## **25 de Marzo de 1584**

*“Primeramente que se busque el vino blanco que sea bueno, que vale a ocho maravedíes la azumbre para las aguas como es uso e costumbre de dar el día de Pascua.”*

## **27 de Marzo de 1587**

*“Primeramente acordaron que por quanto es costunbre muy antigua del día de Pasqua de rresurrección ir a pasar las aguas después de comido, por tanto acordaron quel mayordomo de la dicha villa tenga cuydado de llebar catorze cántaras de bino a las dichas aguas y esté allí como es costunbre.”*

## **13 de Marzo de 1595**

*“Otrosí acordaron que se busque buen bino para las aguas y se dé a los vecinos lo que se suele dar conforme a los otros años.”*

Del siglo XVII contamos con una referencia que pone de manifiesto que quien organizaba la fiesta era la gente joven de la localidad, y es de suponer que eran ellos quienes más la disfrutaban; el día 22 de Abril de 1642 los mozos pedirán al regimiento que la villa dé el tributo de las aguas, que consistía en doce cántaras de vino; ante esta petición, unos regidores se manifiestan a favor y otros en contra, alegando estos últimos que el gasto es considerable; finalmente acuerdan que se les dé el tributo. Respecto al coste que para la villa suponía el vino que entregaba para la fiesta de las aguas, en los cuadernos de cuentas aparecen algunas referencias; así, en 1540 se dieron 11 cántaras y dos azumbres de vino que costaron 476 maravedíes; en 1552 se dieron 17 cántaras y media de vino que según se anota en el cuaderno de cuentas “fue mucho gasto”; en 1588 las 18 cántaras de vino blanco costaron 118 reales y 20 maravedíes. Más alusiones de este tipo se pueden encontrar en los cuadernos de cuentas del siglo XVII.

El hecho de que durante los siglos XVI y XVII en los libros del archivo parroquial no aparezca ninguna referencia a esta costumbre de pasar las aguas indica que la fiesta se mantenía en un nivel digno, pues de no ser así lo más probable es que en los mandatos de los Libros de Visita apareciese alguna recriminación del festejo. Esto es lo que sucede en el año 1789, en la visita pastoral realizada por el beneficiado de Ventosa D. Bernardo García Martín, vicario del obispo D. José Luis de Mollinedo, obispo de Palencia. El mandato dictado por D. Bernardo (uno de los fundadores de la Sociedad Económica de Amigos del País de Herrera) manifiesta el rechazo de una costumbre que parecía haber perdido todo sentido religioso y se había convertido en una fiesta popular un tanto desenvuelta; es significativo en el mandato que D. Bernardo se manifieste en contra de la fiesta tanto por lo que tiene de ofensa a Dios como por el excesivo dispendio que realizaban los particulares en ese día, gastando

“lo que les hará falta para los días sucesivos para la manutención de sus familias”; y, en otro sentido, el mandato pone de manifiesto una actitud de desdén ante las manifestaciones populares bastante habitual en los Ilustrados del siglo XVIII. Además, se deduce que la fiesta era habitual no sólo en Herrera sino también en los pueblos de la comarca. Veamos el contenido del mandato:

### **Prohibición de saltar las aguas**

*“También se le ha informado a dicho señor visitador que en muchos de los lugares de este partido en el día primero de Pasqua de Resurrección del Señor, en lugar de darle gracias y estarle alabando como es debido en su Santo Templo, se juntan todos hombres y mugeres en sitio y paraje a este fin destinado y unos y otros están revueltos veviendo vino y comiendo lo que les hará falta para los días subcesivos para la manuttención de sus familias, y lo que es más, que de semejantes excesos se pasan a otros maiores grabemente escandalosos y ofensibos a Dios y olvidados de lo que tanto le debemos y día tan solemne como el de su Santíssima Resurrección. Y deseando evitar semejantes ofensas, daños y excesos prohibía y prohibió absolutamente la citada concurrencia en dicho día ni otro alguno y caso que éstos, olvidados del Santo temor de Dios y obediencia a los superiores faltasen al cumplimiento de esta probidencia, el cura teniente de los respectivos pueblos den parte al Juez Real inmediato a quien esté suxetto el pueblo para que éste coadyube a tan santo fin, pues así su merced se lo suplica y ruega en el Señor, no dudando que por su parte pondrá los medios eficacísimos y conducentes para la abolición de tan irregular concurrencia.”*

Los datos expuestos, aun en su escasez, ponen de manifiesto que en Herrera de Pisuerga se celebraba el paso de las aguas y aportan algún detalle sobre las características de la fiesta: su realización el día de Pascua de Resurrección por la tarde después de la comida, y su carácter de actividad alegre, celebrada en el campo por hombres y mujeres, organizada por los jóvenes y en la que tenía gran importancia la comida y la bebida, aportada esta última según era tradición por el Ayuntamiento (propietario entonces de la taberna y encargado del abasto municipal de vino). Desconocemos las fechas de origen de la fiesta pero es claro que pervivió durante los siglos XVI, XVII y buena parte del XVIII, momento en que, quizás por presiones externas, parece llegar a su fin.

### **Fuentes documentales**

**Archivo Municipal de Herrera de Pisuerga**, Libro de Actas Municipales de 1581 a 1584 (fols. 42 v, y 84), Libro de Actas Municipales de 1586 a 1595 (fols. 19 v. , y 107 v.). Cuadernos de Cuentas.

**Archivo Parroquial de Herera de Pisuerga**, Libro de visitas pastorales de 1773 a 1918, fol. 54 v.

### Bibliografía

Miguel Angel Ortiz Nozal, "Una típica y antiquísima fiesta: El paso de las aguas", El Diario Palentino, 16 de marzo de 1997, pág. 18.

## EL PADRE FRANCISCO DE LA TORRE

El padre Francisco de la Torre nació en Herrera de Pisuerga hacia 1509, y era miembro de una familia establecida desde hacía tiempo en la villa. El apellido "de la Torre" aparece en Herrera a finales del siglo XV y perdura hasta bien entrado el XVII. Se trata de una familia en la que abundaron tanto los hombres de iglesia como los escribanos, es decir, estamos ante una familia en la que abundan las personas cultas.

Francisco de la Torre inicia su formación cultural en una de las universidades españolas de mayor importancia en aquellos años: Alcalá de Henares. Es allí donde obtiene diferentes títulos académicos: el grado de Bachiller en Artes el 8 de junio de 1533; el de Licenciado en Artes, el 14 de octubre de 1534 y el de Maestro en Artes el 8 de noviembre de 1534. Una vez realizada esta primera etapa formativa, se dedica a la docencia en la propia universidad de Alcalá, donde aparece examinando a los futuros licenciados en 1537.

A finales de 1539 viaja a Roma al amparo del cardenal Salviatis para ampliar estudios de Teología, lenguas clásicas, e historia. Su etapa formativa aparece concluida hacia 1549, época en la que comienza a darse a conocer como publicista con la impresión de su "In monachos apostatas" ("Contra los monjes apóstatas"), iniciando así lo que será una prolífica actividad de escritor. En 1555 se le encuentra como profesor de Sagrada Escritura en la Universidad romana de la Sapienza; por entonces aparece mencionado como sacerdote secular.

En esos años el padre Francisco de la Torre es ya una personalidad en los medios eclesiásticos de Roma, y conoce a algunos de los presidentes del Concilio de Trento, que había iniciado sus sesiones en 1543. Prueba de ello es que el obispo de Lérida, Antonio Agustín, en carta dirigida al rey Felipe II el 8 de septiembre de 1561 comunicándole que se dirige a Trento, dice de sus acompañantes lo siguiente: "uno es de Herrera de Pisuerga y se llama Francisco de Torres, doctor, persona muy señalada en letras y vida; el cual ha publicado muchos libros contra luteranos y son de los más doctos que se leen, y es uno de los mejores clérigos que yo conozco". Fruto de estos contactos, el padre Torre será designado por el Papa, Teólogo

Pontificio para la tercera etapa del Concilio de Trento, razón por la cual aparece entre los asistentes a la sesión inaugural celebrada el 18 de enero de 1562. Su estancia en el Concilio durará hasta el momento de la clausura, el 4 de diciembre de 1563.

Una vez acabado el Concilio de Trento, el padre Torre regresa a Roma y, un tanto desengañado de la Curia Romana, ingresa en la Compañía de Jesús el 6 de enero de 1567. En esta nueva etapa de su vida el padre Francisco de la Torre escribirá la mayor parte de su producción literaria, compuesta por un total de 62 libros escritos en latín y griego, lenguas en las que era considerado como uno de los hombres más doctos de su tiempo. Particular importancia tienen sus traducciones del griego, realizadas en gran número y con gran calidad.

En estos últimos años de su vida el padre Francisco de la Torre dedicará su tiempo al estudio y a la enseñanza. Murió en Roma el 21 de noviembre de 1584.

### **Bibliografía**

Carlos Corral, Mensaje números 47 y 48 (Boletín Parroquial, Herrera de Pisuegra, abril y mayo de 1984).

Miguel Angel Ortiz Nozal, Apuntes Históricos (Herrera de Pisuegra, mayo de 1994), nº 24.

## **LA PESTE DE 1599**

Las condiciones de vida de otras épocas, con una notable falta de higiene que facilitaba el contagio de las enfermedades y los escasos conocimientos de la ciencia médica que se mostraban incapaces de atajar las enfermedades, constituían un terreno abonado para el desarrollo de epidemias. De este modo, las enfermedades estaban siempre presentes en pueblos y ciudades y cuando la mortalidad que producían alcanzaba altas cotas, estos males endémicos constituían una peste. En los cuadernos de cuentas del Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra frecuentemente se consignan los pagos efectuados al cabildo eclesiástico por la realización de procesiones y novenarios para impetrar el auxilio divino en épocas de epidemia. Es lo que sucedió el año 1599 durante el cual, en cuatro ocasiones, se celebraron procesiones y misas por haber una epidemia de peste. Veámoslo.

A finales de junio de 1599 se registra el primer pago correspondiente a procesiones y misas por la epidemia:

*Yten más se me han de recibir y pasar en quenta que dí y pagué por librança de los dichos justicia y rreximiento, fecha a beinte e çinco de junio del dicho año, a Miguel Cortés, clérigo, vecino desta villa, mayordomo de los curas y clérigos de la dicha villa, treinta e un reales que ubon de aber; los dos ducados por las procesiones*

*que se hicieron por la peste y nueve reales de nueve misas que se dixeron; como por la dicha librança y su carta de pago paresçerá.*

A principios de septiembre se paga el novenario a San Roque, cuya festividad se celebra el 16 de agosto, santo al que tradicionalmente se acudía en época de epidemias:

*Yten más se me ha de recibir y pasar en quenta que dí y pagué por librança de los dichos justicia y rreximiento, fecha a nueve de setiembre del dicho año, a Miguel Cortés, clérigo beneficiado en las yglesias desta villa, como mayordomo que es de los curas y clérigos de ella, cien reales que se les dan por las mysas cantadas con diáconos que se dijeron en el nobenario de Señor San Roque e por la procesión e bísperas, como fue concertado por la peste; como por la dicha librança e su carta de pago paresçerá.*

Y sin fecha, pero con seguridad en un momento posterior a los pagos precedentes, se registran otras dos libranzas relacionadas con la peste; una de ellas para pagar las misas a San Roque y San Sebastián, y la otra por la cera consumida en cuatro novenarios y una disciplina de los cofrades de la Santa Vera Cruz:

*Yten más dí y pagué a Miguel Cortés, clérigo y beneficiado en las yglesias desta villa y mayordomo de los clérigos della, diez y seis rreales, los diez rreales de diez mysas que se dixeron de San Roque y San Sebastián, para que por su ynterçesión librase Dios a esta villa de la peste y los otros seis reales de otras tres mysas que se diçen el día de la ynbención de la Cruz de Nuestra Señora y de la Santísima Trinidad y de la Santa Cruz; y los demás se pagan a los clérigos que ban a poner las cruçes por los términos como es costumbre en esta villa; como paresçerá por carta de pago.*

*Yten más se me an de recibir e pasar en quenta seys mill noveçientos e sesenta e siete maravedíes que sumó y montó un memorial de la cera que se gastó en quatro nobenarios que se hicieron en las iglesias desta villa con Nuestra Señora de la Piedad e Nuestra Señora de Burejo e Señor San Roque e San Sebastián, porque Nuestro Señor fuese servido de nos librar de la peste y en la diçiplina que ubo con los cofrades de la Santa Bera Cruz, como pareçe por el dicho memorial. Los cuales dí e pagué a Pedro Arias, vecino de la dicha villa, como paresçe por su carta de pago al pie de dicho memorial, firma(do) de su merced y de Francisco Salvador, regidor que fue de la dicha villa.*

Lo que queda dicho pone de manifiesto que durante el año 1599 se sufrió una epidemia de peste en Herrera de Pisuerga. Llama la atención, sin embargo, el hecho de que en el correspondiente libro de defunciones conservado en el Archivo Parroquial, durante dicho año se registren sólo 9 fallecimientos, una cifra muy baja (en 1598, por ejemplo, se computan 26 defunciones) que nos hace pensar que, quizás,

la mortalidad incidió más en la población infantil, que no se anotaba, o que tal vez no se registraron todas las defunciones de adultos. Pues el hecho de que se celebraran cuatro novenarios y varias procesiones indica que la epidemia fue dura y causó un serio temor entre los vecinos de Herrera de Pisuerga.

#### **Fuente documental**

Archivo Municipal de Herrera de Pisuerga, Caja, Cuadernos de las cuentas de los propios y de rentas del Concejo, 1503-1599, cuaderno de 1599.

#### **Bibliografía**

Guillermo Herrero y Martínez de Azcoitia, "La población palentina en los siglos XVI y XVII", Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses", 21 (Palencia, Diputación, 1961), págs. 1-115.

## **UNA VISITA A LA BOTICA**

En los primeros tiempos de la Edad Moderna era grande la intervención del Estado en distintos aspectos de la administración, la industria o el comercio. Si en una villa había industria textil, los cardadores, pañeros, tundidores, etc., serían examinados anualmente para demostrar sus conocimientos; si era importante la actividad mercantil los funcionarios públicos inspeccionarían en los comercios los pesos y medidas; y en los ayuntamientos se visitarían los archivos para ver si los escribanos tenían a buen recaudo la documentación del archivo. En este terreno de la vigilancia de determinadas actividades relacionadas con la vida pública es importante la atención prestada al ámbito de la sanidad. Un ejemplo de esto último son las visitas periódicas a las boticas de pueblos y ciudades a fin de averiguar si estaban bien abastecidas de fármacos y si éstos tenían la calidad exigida.

En el Archivo Histórico Provincial de Palencia se conserva el acta de una visita a la botica de Herrera de Pisuerga efectuada en mayo de 1658 por el visitador del obispado de Palencia en presencia de algunos miembros del concejo y del médico local. El texto en cuestión dice así:

*"En la villa de Herrera de Río Pisuerga, a veinticinco días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años, en presencia de su merced Don Luis de Arana y Olando, teniente de corregidor y justicia ordinaria de esta villa y regidor en ella por el estado de hijosdalgo, y con su asistencia y de Juan de Oteo, regidor por el estado de buenos hombres y Gregorio Abad, procurador por dicho estado y del licenciado Benito Alonso, médico de esta villa, Fabián de la Rosa, vecino de la villa de Río seco, visitador por Su Majestad de las boticas del obispado de Palencia y otros. Y habiendo hecho notorio el título que tiene de tal visitador visitó con dicha*

*asistencia la botica de Jerónimo Cabrera, boticario de esta villa en la forma y manera siguiente:*

*Primeramente los pesos y medidas, pareció tener lo necesario y estar buenos:*

- Visitáronse las piedras; tuvo las necesarias.*
- Visitáronse los simples aromáticos y purgantes; tuvo los necesarios.*
- Visitáronse las drogas; tuvo las necesarias.*
- Visitáronse las raíces; tuvo las necesarias.*
- Visitáronse las simientes; tuvo las necesarias.*
- Visitáronse las hierbas; tuvo las necesarias*
- Visitáronse polvos y confecciones cordiales; tuvo los necesarios.*
- Visitáronse los electuarios purgantes; tuvo los necesarios y buenos.*
- Visitáronse las masas de píldoras; tuvo las necesarias buenas.*
- Visitáronse los jarabes, todos los que tiene y tiene los necesarios y se le mandó los suba más de punto por estar bajos, y que lo cumpla luego.*
- Visitáronse los aceites; tuvo los necesarios. Mandasele que el aceite de es- pica que le añada los ingredientes y le cueza. Y que asimismo tenga acei- te de vitriolo.*
- Visitáronse los unguentos; tuvo los necesarios y buenos.*
- Visitáronse los emplastos; tuvo los necesarios y buenos.*
- Visitáronse los trociscos; tuvo los necesarios y buenos.*
- Visitáronse las aguas e infusiones; tuvo las necesarias y buenas.*

*Y en la forma dicha se feneció y acabó esta visita por dicho visitador, con asistencia de los dichos señores justicia y regimiento y del dicho licenciado Benito Alonso, médico desta villa; y dicho visitador declaró estar buena la dicha botica y sus medicinas y como tal mandó use de ellas dicho Jerónimo Cabrera y que dentro de ocho días perfeccione y ponga en estado los aceites y jarabes y demás ingredien- tes de que va advertido. Así lo dijo y declaró y lo mandó juntamente con sus mercedes de dichos señores justicia y regimiento. Siendo testigos Antonio Ruiz (?) y Fonso Serna, vecinos de esta villa, y Hernando Martínez de Porras, boticario, vecino de Lantadilla. De ello doy fe.*

*Don Luis de Arana y Olando. Fabián de la Rosa.  
Ante mí, Andrés de Espinosa."*

Se pone de manifiesto el tipo de medicamentos que se encontraban habitualmente en las boticas por aquellos años: polvos, piedras, jarabes, electuarios, trociscos, raíces, ungüentos... También se aprecia que la botica estaba bien abastecida de medicinas y que la mayoría de éstas tienen la calidad exigida; sólo los jarabes y el aceite de espicanardo parecen ser deficientes y el único medicamento que falta es el aceite de vitriolo. En suma, se deduce que la botica de Herrera reunía las suficientes condiciones para poder atender las necesidades sanitarias de los vecinos de la villa.

#### **Fuente documental**

Archivo Histórico Provincial de Palencia. Protocolos Notariales, escribano Andrés de Espinosa, legajo 1334, folios 206-206 v.

#### **Bibliografía**

Fernando Adán Vallejo: Los farmacéuticos de Palencia y su Colegio Profesional (1898-1959) (Palencia, Diputación, 1994).

Félix Francisco Pastor Frechoso: Boticas, boticarios y materia médica en Valladolid (Siglos XVI y XVII) (Salamanca, Junta de Castilla y León, 1993).

## **LA COFRADIA DE TEJEDORES Y LA PROVISION DE PAÑOS**

Durante la primera mitad del siglo XVII en Herrera de Pisuerga hay varios comerciantes de paños que comercializan las telas que tejen diversos tejedores de la localidad y de los pueblos de la comarca. Se da salida así a la lana que producen los rebaños de toda la comarca, que si bien no es de mucha calidad, sí es apta para confeccionar los tejidos bastos que se utilizan en el medio rural. Pero diversas medidas oficiales restrictivas para la fabricación de paños bastos milenios amenazan con arruinar esta industria, casi la única, de la comarca.

En la segunda mitad del siglo XVII todo parece indicar que continúan los problemas para este tipo de tejidos, problemas que se van paliando mediante prórrogas de leyes protectoras de la industria de paños bastos. En 1659 los tejedores herrerenses están organizados y cuentan con una cofradía, la de San Juan Bautista, a través de la cual procuran remediar sus problemas. Es lo que sucede el 10 de febrero de dicho año, fecha en la que el regimiento celebra una sesión en la que a instancias de la cofradía de San Juan se plantea la conveniencia de iniciar gestiones para conseguir la prórroga de la provisión de paños. Ese día acuerdan, entre otras cosas, lo siguiente:

*“Otorgamos por esta escritura que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido el que de derecho en tal caso se requiere y más puede valer a Antonio Ruiz de Cabria y a Joan Civio, vecinos desta dicha villa de Herrera de Río Pisuerga y alcaldes de la cofradía de Señor San Juan sita en la dicha villa a ambos a dos juntos y a cada uno ynsolidum espeçialmente para que en nuestro nombre y de los vecinos desta villa y lugares de su jurisdicción, maestros açedores y fabricantes de paños milenos que se haçen en dicha villa y su tierra parezcan ante Su Magestad y señores de Su Real Consejo y pidan y supliquen que a la dicha cofradía, que se compone de dichos fabricantes de paños, y a los demás fabricantes de los dichos paños desta dicha villa y lugares de su jurisdicción se les aga merçed de conçederles y prorrogarles la lizençia que tienen para poder haçer y fabricar paños milenos, pardillos, blanquetas, burieles, frailengos, rojos y mezclados con colorado y benderlos en esta tierra y en las ferias y mercados que se allaren dichos fabricantes y demás partes que se ofreçiere y esto rrespecto de ser esta tierra muy corta y estéril y las lanas della bastas y no tener otras granjerías con que se sustentar y balerse los vividores della. Y la dicha merçed, lizençia y facultad pidan se les conceda perpetua como se a echo con otros lugares çircumbecinos y casso questo no aya lugar pedirán se prorogue por el tiempo que a Su Magestad y señores de Su Consejo pareçiere y fueren servidos y en razón de lo dicho ante los dichos señores hagan los pedimientos autos y diligencias que sean necesarias para que se nos conçeda la dicha merçed, lizençia y facultad.”*

Ante la inminencia del término de la última prórroga ganada para la fabricación de paños bastos, los miembros más destacados de la cofradía de San Juan, apoyados por el regimiento inician las primeras gestiones burocráticas para tratar de conseguir una nueva prórroga, o acaso un privilegio perpetuo, para seguir con la fabricación de paños. Este sistema de prórrogas cortas serviría para “ir tirando” y no ayudaría nada a un despegue eficaz de una industria que, según todos los indicios, acabó por hundirse en los primeros años del siglo XVIII.

#### **Fuente documental**

Archivo Histórico Provincial de Palencia, Protocolos Notariales, escribano Andrés de Espinosa, legajo 1334, fol. 130.

## **LA CASA DEL AYUNTAMIENTO**

Es sabido que los Concejos inicialmente carecían de una sede propia para realizar sus juntas y que frecuentemente éstas tenían lugar en edificios religiosos; por ejemplo, el regimiento palentino se reunía en dependencias de la Catedral. Por su parte el regimiento de Herrera de Pisuerga celebraba los concejos en la sala del

hospital de la cofradía de Nuestra Señora de Burejo, según se desprende de una anotación en el cuaderno de cuentas de 1594 por la que se registra el pago de dos ducados a dicha cofradía. El asiento dice así:

*“Yten más se me han de resçebir y pasar en quenta que dí y pagué por librança de los dichos justicia e rregimiento, fecha a postrero de diziembre del dicho año, a Pedro Arias de Baldés, vecino desta villa, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de Burexo, dos ducados que en cada un año paga esta villa por los ayuntamientos que se haçen en la sala del espital de la dicha cofradía y son de la paga del dicho año de noventa y quatro como por ella paresçe y su carta de pago paresçerá”*

La vinculación que el regimiento herrerenense tenía con la iglesia se pone de manifiesto en que el archivo municipal estaba ubicado en la propia iglesia de Santa Ana, y que los regidores se referían a él como “El archivo de San Roque” y, en efecto, en la pared donde está colocada la imagen de San Roque aún se puede leer la siguiente inscripción: “ARCHIBO DE LOS PRIVILEGIOS Y ESCRIPTURAS DE ESTA VILLA 1570”. Será en el siglo XVII cuando el regimiento exprese el sentir de que era necesario poseer una sede propia, así como las dificultades de orden económico que conllevaba la construcción del edificio. Un acuerdo municipal adoptado el 12 de abril de 1630 dice lo siguiente:

*“Otrosí acordaron que por quanto esta villa tiene comenzado azer una cassa de Ayuntamiento y cárzel muchos días a en donde se ubiesen de juntar y congregar los señores justicia y rregimiento y los procuradores de los balles y otros vecinos de la jurisdicción de esta dicha villa la qual dicha cassa no se a acabado por defeto de propios de la dicha villa y dichos señores justicia y regimiento por su defeto les a sido fuerza el se ajuntar a determinar lo conbiniente al bien público y de la dicha villa en una cassa de una cofradía de la qual paga cada un año rrenta y porque es justo y conforme a ley se deben juntar en cassa particular de la dicha villa hecha para el dicho efeto siendo lugar cómodo y dezente para la dicha congregación por no tener como dicho es propios en la dicha villa para la poder acabar y proseguir en el dicho edificio. Acordaron se dé poder al dicho Francisco de la Guerra para que pida facultad a Su Magestad para rrepartirse entre los vecinos de esta dicha villa y su jurisdicción tierra (?) en cantidad de ochocientos ducados más o menos lo que fuere nezessario para acabar la dicha cassa y cárzel y por questa dicha villa auno tiene ducientos vecinos y la jurisdicción tiene cinquenta lugares se pida se rreparta las quatro partes en los lugares de la dicha jurisdicción y la quinta entre los vecinos desta dicha billa y así lo acordaron y firmaron en el dicho día, mes y año dichos Doctor Olarte de Ayo. D. Antonio de Agüeros. Juan Lozano. Ante mí, Xpobal. de la Torre.*

*E después de lo que dicho es en la dicha villa de Herrera de Río Pisuerga y sala de el regimiento de ella el dicho día, mes y año, su merçed de el Doctor Olarte de Ayo, coregidor y Justiçia hordinaria en la dicha villa y su jurisdicción por ante mí el presente scribano y testigos dijo que se le notifique a Pedro Toribio aga las diligencias necesarias para que en utilidad de la dicha villa se lleven a pura (?) y devida execución lo dispuesto en los acuerdos atrás contenidos por le ser tan útiles y de no lo hacerle protesta todos los daños intereses y menoscavo que ha la dicha villa se le siguieren por omisión de dicha execución y que a su merçed se le dé testimonio con inserción de este auto y notificación para resguardo de su derecho y los acuerdos de que se hace relación en este auto son los de oi doçe de Abril de mill y seiscientos y treinta y lo firmo. Testigos Don Antonio de Agüeros y Juan Lozano, vecinos de esta villa.*

*Doctor Olarte de Ayo. Ante mí,  
Xpobal. de la Torre."*

No poseemos más datos sobre la construcción del edificio; sin embargo, un asiento en el cuaderno de cuentas de 1674 nos hace sospechar que el edificio municipal estaba ya realizado pues en esa fecha el Regimiento había comprado un cuadro para la Casa del Ayuntamiento. En concreto, el día 30 de agosto de 1673 se trajo de Valladolid un lienzo con la imagen de Cristo crucificado que costó 15.572 maravedíes. El asiento del pago no indica en qué lugar de la villa se ubicaba el Ayuntamiento; hay que recordar que por entonces tenía cierta importancia la calle Mejorada donde había estado ubicada la cárcel (vendida en 1650), pero no hay que descartar la posibilidad de que en aquellos años la actual Plaza Mayor comenzase a tener un papel protagonista dentro del entramado urbano y fuera en ella donde se construyera el edificio consistorial, quizás en el mismo lugar donde aún hoy permanece.

#### **Fuentes documentales**

**Archivo Municipal de Herrera de Pisuerga**, Libro de Actas Municipales de 1619 a 1634, fol. 345 y ss. Cuaderno de cuentas, años 1594 y 1674.

**Archivo Histórico Provincial de Palencia**, Protocolos Notariales, Legajo 12486, fols. 185-189; venta de la cárcel de Herrera.

## **EL SANTO CRISTO DEL AYUNTAMIENTO**

No sabemos con exactitud en qué momento el concejo de Herrera de Pisuerga construyó un edificio propio para destinarlo a Casa de Ayuntamiento. Sí nos consta que durante muchos años las reuniones municipales se celebraban en locales

prestados por la cofradía de Nuestra Señora de Burejo. En el Archivo Municipal de Herrera, en los cuadernos de cuentas de 1673 se registra el pago de un cuadro de Cristo en la Cruz destinado a presidir la “Sala del Ayuntamiento”, es decir, la sala en la que se celebraban los concejos; esto nos indica que para esa fecha ya poseía el regimiento un casa consistorial. Veamos a continuación los asientos del pago, la libranza del mismo y el memorial presentado por el encargado de recoger el cuadro.

### Asiento del pago

*“Más se le pasan en data quince mill quinientos y setenta y dos maravedies por tantos que costó la echura de el Santo Cristo para la Casa de Ayuntamiento, con su cortina y guarnición. Constó de librança y carta de pago”*

### Libranza

*“La justicia y rreximiento de esta villa de Herrera de río Pisuerga que aquí firmamos hordenamos a Francisco Ruiz de Cavria, tesorero general de esta villa que dé y pague Antonio Palacios, rejidor, quatrocientos y çinquenta y ocho reales que costó la echura de el Santísimo Cristo para la Sala de Ayuntamiento que traxo de la ziedad de Valladolid por nuestra horden y como concsta de el memorial por menor que ba con esta librança que con su rrezivo se pasará en su quenta. Dada en Herrera a treinta de agosto de mill seiscientos y setenta y tres años.*

*Don Pedro Vélez de Guevara. Antonio Palacios Barreda. Por Juan Garçón, rejidor, Antonio Calderón.*

*Por mandado de los señores xusticia y rreximiento, Antonio Calderón”*

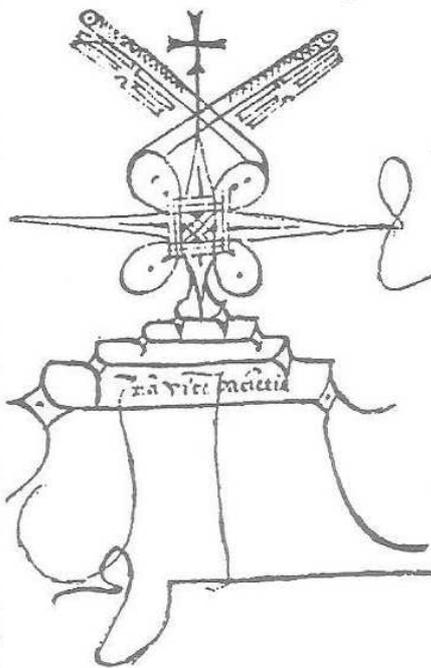
### Memorial

*“Memorial de los maravedies que yo, Antonio Palacios, gasté en la hechura del Santíssimo Cristo (que) traje de la ziedad de Valladolid por horden y mandado de los señores Justicia y Rejimiento. Es del tenor siguiente:*

- Primeramente constó el lienço de la hechura del Santísimo Cristo ducientos reales ..... 200*
- Costó el marco sesenta reales ..... 060*
- Costaron siete baras y media de tafetán para la cortina y zenefa zien reales ..... 100*
- Costaron la guarnición para la cortina treinta reales ..... 030*
- Costó la seda para hacer la cortina y hechura que se dio al Crespo diez reales ..... 010*

Las quales dichas Constituciones estatutos y ordenanças mandamos q̄ se guardadas en todo y por todo segund en ellas se contiene e por los dichos venerables hermas nros el Dea y cabildo de la dha nra. S. yglia: como por los dhos clerigos y capellanes mucarues y los otros seruidores de la dicha capilla y personas susodichas. Reservando en nos como reservamos poder delas corregir y emendar y añadir tantas quãtas vezes viéremos ser cumplido e para la buena gouernaçio de la dicha capilla y capellans y ministros della. **que fue on trehas** en la nra villa de Alcalá de Henares a diez y ocho dias del mes de setiembre año del Nacimiento de nro saluador ihu xp̄o de mill y quinientos y ocho años. Testigos que fuerõ presentes llamados y rogados los R<sup>os</sup> doctores don francisco de suarez de toledo Prothonota apostolico y maestre en la y canonigo y doñ antonio garcia de villalpando Capellan mayor de la dicha santa yglia de toledo.

*J. Carlos S. B.  
Cedreps F. J.*



Yo el Doctor Juã de Lyedra  
Maestrescuela de la yglesia de  
Granada Notario publico por  
la autoridad aplica y Secretario  
del R<sup>mo</sup> Cardenal Arcobpo de To  
ledo mi señor fuy presente al otorgamiento de las dichas Constituciones En todo lo otro que dicho es en vno ço los dhos ts. E por mandado de su. s. R<sup>na</sup> esta escriptura de todo ello de mi mano estrey en estas cinco hojas de pergamino con mas esto poco

- Costaron los listones, zintas y  
sortijas para la cortina diez y seis reales ..... 016
- Se dio a Joseph Alderete por traer el marcos (sic)  
de Valladolid catorce reales ..... 014
- Se dio al escultor por componer el marco y  
tachuelas y el bastidor doce reales ..... 012
- Costó los clabos y yerro para hacer la cortina  
y lo que se dio a Cenón diez y seis reales ..... 016

*Por manera que suma y monta este memorial  
cuatrocientos y zinquenta y ocho reales, de que ba  
cierto y berdadero y lo juro y firmo ser berdad. Antonio Palacios. 458*

*Recibí los maravedíes contenidos en este memorial del dicho (?)."*

Así pues, el Regimiento había adquirido un cuadro de Cristo en la cruz en Valladolid; no se indica el nombre del pintor ni si el ayuntamiento lo había encargado previamente. Se dan algunos detalles sobre el marco y el bastidor, también comprado en Valladolid, y se aporta información sobre la confección de una cortina de seda y tafetán que rodearía al cuadro y que quizás tuviera, además de una función ornamental, otra de protección del lienzo. Todo ello muestra al regimiento de Herrera de Pisuerga preocupado por tener convenientemente aderezada la sala más principal del Ayuntamiento.

#### **Fuente Documental**

Archivo Municipal de Herrera de Pisuerga, Caja de Cuentas de propios de 1651-1689; cuentas de 1673.

## **EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE SANTA ANA**

La capilla mayor de la Iglesia de Santa Ana de Herrera de Pisuerga fue realizada por el cantero de Trasmiera Toribio de la Teja y se concluyó en septiembre de 1674. Entonces se planteó la necesidad de hacer un retablo para la capilla mayor que se realiza entre 1692 y 1694.

En el retablo mayor de la Iglesia de Santa Ana se pueden distinguir dos elementos bien diferenciados: la arquitectura del retablo y las esculturas del retablo.

La arquitectura del retablo (el banco, el cuerpo central y el cascarón) es obra de los maestros de arquitectura Lorenzo Vélez y Pedro de Solana. Lorenzo Vélez es oriundo de la Junta de las Siete Villas en la Merindad de Trasmiera (Cantabria). Es autor de los retablos de las localidades de Arlanzón y de Pámanes; el retablo de Herrera es su obra más destacada. De Pedro de Solana se sabe que también es montañés, natural de Meruelo, en la Merindad de Trasmiera y que trabaja en tierras castellanas como maestro de arquitectura.

Las esculturas del retablo son obra de Andrés de Monasterio, natural de Gúezmez, en la Junta de Siete Villas, también de Trasmiera. Es una figura muy conocida en la escultura de finales del siglo XVII; trabajó en la localidad burgalesa de Villabeta, en Zaratón y Sotres (La Rioja), en las localidades cántabras de Galizano y Gúezmez y en la Catedral de Segovia donde realizó en 1684 el sepulcro de la familia Ayala.

## **DESCRIPCIÓN DEL RETABLO**

### **A) Parte arquitectónica**

Consta de un solo cuerpo en su esquema horizontal y de tres calles en su esquema vertical.

En el banco aparecen dos grandes paneles rectangulares.

En el primer cuerpo, como elementos de apoyo existen seis columnas salomónicas que se apoyan en seis volutas que sirven de decoración al plinto o basa de las columnas salomónicas. La parte superior del primer cuerpo presenta un arquitrabe o friso decorado y una cornisa en lima descendente hacia el centro para marcar la profundidad, cosa que apenas consigue. En los laterales hay dos espacios enmarcados por una voluta tectangular que deja en la parte superior una quebrada en la que se alberga una hoja carnosa. En la calle central está el Sagrario formado por un templete o expositor con cuatro arquillos de medio punto. Una hornacina cobija el tema central. Dos finas columnas salomónicas sostienen un arco de medio punto; el intradós o superficie interior del arco se encuentra decorado por casetones o dibujos de motivos vegetales.

El remate o cascarón presenta cuatro nervios que convergen en el centro en una gran hoja central en forma de rocalla.

La decoración es bastante comedida. El tema más repetido es el de los motivos florales; por todo el retablo aparecen hojas carnosas, uvas, hojas de parra y molduras vegetales. Los relieves del banco, las figuras centrales y el calvario aparecen enmarcados por un festón vegetal.

## **B) Parte escultórica**

En el banco, a los dos lados del retablo, en marcos rectangulares aparecen dos magníficos relieves que representan el Nacimiento de Jesús y la Adoración de los Reyes Magos. En el primero, en la parte izquierda bajo un sotechado aparecen José apoyado en un bastón y María sentada destapando al niño para que lo vean los pastores. En la parte derecha dos pastores, ataviados con pobres ropas de piel de oveja, contemplan al recién nacido; el primero de ellos aparece de rodillas en señal de adoración. En lo alto un ángel extiende un lazo con la expresión evangélica: “Gloria a Dios en el cielo”.

En el relieve de los Reyes Magos aparecen bajo el mismo sotechado José, María y el Niño; en la parte central Melchor de rodillas y con la cabeza descubierta en señal de respeto ofrece un cofre con oro a Jesús; detrás Gaspar y Baltasar, de pie y con las cabezas cubiertas por sendas coronas, aguardan su turno conversando y portando copas con el incienso y la mirra; entre los dos se cuelga la cabeza de un camello. Es digna de mención la riqueza de los ropajes de los tres reyes que contrasta con la humildad de las ropas de piel de oveja que vestían los pastores. En segundo plano y en el centro un paje sujeta por la brida a un caballo y a su lado aparece la estrella que guió a los reyes.

En el primer cuerpo se encuentran las esculturas de San Pedro y San Pablo. San Pedro aparece con barba redondeada, con un libro abierto en la mano izquierda y con las llaves en la mano derecha que mantiene en alto. Viste un amplio ropaje que le da fuerza y movimiento. San Pablo también aparece representado del modo tradicional: con la mano derecha cruzada por la parte delantera del cuerpo y sosteniendo la espada, con barba espesa y puntiaguda y con un manto de vuelo voluminoso.

En el centro está el grupo escultórico de Santa Ana, la Virgen y el Niño. La talla es muy arcaica. Santa Ana aparece con la melena recogida con un gran paño; está sentada y tiene la mano izquierda en alto, con la derecha acoge a María, que aparece de pie, coronada, con el cabello suelto y sujetando al niño con su mano derecha.

En el cascarón o remate se levanta en el centro el Calvario: Cristo en la Cruz, a sus pies María y San Juan Evangelista. La cruz tiene un fondo pictórico de arquitecturas y edificaciones. En el cielo aparece el sol y la luna. En seis peanas sobre la cornisa hay seis ángeles de vestimenta barroca que portan diversas insignias de la Pasión que recientemente fueron restaurados.

Por sus características formales el retablo se sitúa en un momento de transición del estilo barroco al estilo churrigueresco.

### **Bibliografía**

Miguel Angel Ortiz Nozal: Retablo de Santa Ana, Apuntes Históricas, nº 6 (Herrera de Pisuerga, 1991).

# LA GUERRA DE CUBA

Desde 1868 operaban en la isla antillana de Cuba guerrillas independentistas alentadas por estados Unidos que disminuirán su actividad en 1878 tras el Convenio de Zanjón por el que se prometía cierta autonomía a la isla. Pero las guerrillas vuelven en 1879, 1883 y 1885. Por fin, en 1895 con el Grito de Baire estalla la Guerra de Separación; a pesar de la presencia en la isla de tropas españolas al mando del general Martínez Campos primero y de Weiler después no se conseguirá la pacificación de la isla y la concesión en noviembre de 1897 de autonomía a Cuba y Puerto Rico no será aceptada por los insurrectos cubanos ante las declaraciones americanas a favor de la total independencia de Cuba. Tras el hundimiento accidental en febrero de 1898 del crucero de guerra americano Maine en el puerto de la Habana, Estados Unidos presenta a España un ultimátum que prácticamente era una declaración de guerra y que será aceptado por España. Tras la destrucción de la escuadra española en Santiago se firmará la paz de París por la que se concede la independencia a Cuba.

En los libros de Actas Municipales del Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra se conservan referencias a la Guerra de Cuba, algunas son directas y otras indirectas. Entre las indirectas se puede citar las referencias a los reemplazos de mozos para el ejército. Es significativo que, en los años anteriores al conflicto, la clasificación de los soldados del reemplazo apenas si ocupa espacio en los libros de Actas, probablemente por considerarse un asunto rutinario. Por ejemplo, en 1895, el 10 de febrero se indica escuetamente que se procedió a la clasificación de los soldados del reemplazo y el 10 de marzo se señala que, tras el pertinente examen, se declara exceptuados del servicio militar a dos mozos y queda a juicio de la comisión provincial la excepción o no de otro mozo. Con estas dos menciones acaban las referencias en ese año a los quintos de Herrera.

Sin embargo, en 1896 aumentan las alusiones al reemplazo. El 2 de febrero se solicita al Gobernador militar de la provincia que nombre a un sargento para tallar a los mozos, indicándoles los vecinos que en su defecto puede nombrar el Ayuntamiento; el día 9 dos vecinos de Herrera, ante el silencio del Gobierno Civil, proceden a tallar a los mozos. El 8 de marzo se estudian los expedientes de excepciones legales resultando lo siguiente:

Reemplazo	93	94	95	96
Se declara soldado condicional	1	3	2	2
Se declara soldado sorteable				2

El hecho de que se están examinando los expedientes de excepciones de varios años atrás indica que había solicitudes de excepción para ir a cumplir el servicio

militar, lo que sin duda se debía al temor a ser enviados a una zona en conflicto militar. Es precisamente en este año cuando aparece la primera alusión a la Guerra de Cuba en las Actas Municipales; el 25 de octubre el Ayuntamiento acuerda socorrer con la cantidad de 50 céntimos diarios al soldado Teodoro Gutiérrez Martín, natural de Herrera de Pisuerga, del que se dice que ha regresado enfermo de la Guerra de Cuba.

También en 1897 ocuparán los asuntos relacionados con el alistamiento buen espacio en los libros de Actas Municipales. El 10 de enero queda abierto el acto de alistamiento de los mozos para el reemplazo en el cual serán incluidos 21 mozos. El 31 del mismo mes la corporación se ocupa de la rectificación del alistamiento y de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento. El 7 de marzo se hace público el resultado del reconocimiento de los mozos, resultando lo siguiente:

Reemplazo	94	95	96
Excluidos temporalmente		1	3
Pendiente de justificación		1	1
Pendiente de recurso	2	1	1
Soldado			1
Pendiente de reconocimiento			1

El 28 de marzo se hace pública el acta sobre resolución de excepciones, resultando lo siguiente:

Reemplazo	94	95	96	97
Soldado condicional	2	2	2	4

Una noticia aparecida en el libro de Actas Municipales con fecha 4 de abril pone de manifiesto que alguno de los mozos no quería de ninguna manera ir a la guerra, pues ese día se declara prófugo a todos los efectos legales a uno de ellos, condenándosele al pago de los gastos que pudiera ocasionar su captura y conducción a la capital. Y ese mismo año, el 21 de noviembre, se acuerda socorrer con 15 pesetas al soldado Martín Mediavilla que ha regresado enfermo de la Guerra de Cuba.

Como era de esperar, en el 1898 serán abundantes las alusiones a los reemplazos de soldados. El día 9 de enero se procede a la formación del alistamiento de los mozos. El 30 del mismo mes se extiende el acta de rectificación del alistamiento; en dicha acta se acuerda excluir a 3 mozos por estar alistados en otros Ayuntamientos (S. Quirce, Rodilla...); de otros 9 se intenta averiguar su paradero pues sus padres residen fuera de Herrera desde hace más de 14 años; también se acuerda que si algún otro mozo quiere reclamar que lo haga en el plazo de tres días. El 6 de marzo se extiende acta de clasificación y declaración de soldados; dicha acta da este resultado:

Reemplazo	95	96	97	98
Excluidos temporalmente		1	2	4
Excluidos totalmente				3
Pendiente de justificación	2	2	3	1
Soldado			1	4

De los mozos residentes en Herrera y alistados en otros pueblos se admite la excepción a 2. Finalmente se declaró excluido a otro mozo.

El 30 de marzo se resuelven los casos que quedaban pendientes de justificación y se revisan 3 excepciones de los 3 anteriores reemplazos.

Reemplazo	95	96	97	98
Soldado		1		1
Soldado condicional		2	2	4

El 24 de abril se destinan 250 ptas. para fomento de la Marina y gastos generales de la guerra entablada con los Estados Unidos. El 31 de julio se nombra a D. Calixto Marcos comisionado para el acto de la entrega en Caja de este reemplazo, que tendrá lugar el 1 de agosto. El 2 de octubre hay otra alusión a un soldado regresado de Cuba; este día se acuerda socorrer con 50 céntimos al soldado Mariano Medrano que ha regresado enfermo y sin recursos del Ejército de Cuba. Y el 4 de diciembre se acuerda socorrer con 15 pesetas al soldado del Ejército de Cuba que ha regresado enfermo.

En 1899 aún continúan las alusiones al conflicto de Cuba. De entrada hay que indicar que ahora las Actas de clasificación de los soldados aparecen reflejadas en hojas impresas, con lo cual se pone de manifiesto que desde la Administración Central hay una preocupación por hacer más uniforme el acto de clasificación de los soldados y evitar así posibles diferencias entre las Actas de las distintas localidades. Entre enero y marzo se reflejan cuatro clases de Actas: el 8 de enero se escribe el Acta del alistamiento; el 29 de enero el Acta de Rectificación del Alistamiento; el 11 de febrero el Acta de Cierre del Alistamiento; el 12 de febrero el Acta del Sorteo; y el 5 de marzo el Acta de Clasificación y Declaración de Soldados. De esta última acta resulta lo siguiente:

Reemplazo	96	97	98	99
Excluidos temporalmente		2	2	2
Excluidos totalmente		1		5
Pendiente de recurso		2	3	1
Soldado		1	1	15
Soldado condicional		1		1

Aparte de estas clasificaciones, continúan las referencias a soldados venidos de Cuba; el 15 de enero se acuerda socorrer con 15 pesetas a cada uno de los dos soldados repatriados del ejército de Cuba. El 12 de marzo se talla a un mozo de la Aguilera que alega ser hijo único de padre impedido, pobre; se remite el acta al Ayuntamiento de la Aguilera. Y el 26 de marzo se resuelven los casos de excepción para el servicio militar pendientes de justificación, resultando lo siguiente:

Reemplazo	96	97	98	99
Soldado			1	1
Soldado condicional		3		
Sold. recl. en depósito	2			

Las últimas alusiones de este año al alistamiento de soldados tienen lugar el 7 de mayo, fecha en que se comisiona a D. Nicomedes Calle para entregar los mozos en la Caja de recluta y el 30 de julio en que se comisiona a D. Calixto Marcos para entregar los quintos en la capital.

Estas son las referencias a la Guerra de Cuba que aparecen en las actas municipales del Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra. Como se puede ver, por un lado se muestran los intentos de algunos reclutas de evitar ser incorporados a filas y por otro se aprecia el mal estado de salud de diversos soldados repatriados de Cuba, pobres y enfermos de fiebres tropicales, que merecerán el auxilio económico del Ayuntamiento y que, vestidos con uniformes de rayadillo, conformaban en pueblos y ciudades la triste imagen de la derrota.

#### **Fuente documental**

Archivo Municipal de Herrera de Pisuergra, Libro de Actas Municipales de 1895-1900.

## **LA FIESTA DEL ÁRBOL**

Una de las misiones de los Ayuntamientos es la de servir de ayuda para el cumplimiento de ciertas normas dictadas desde el poder central. En este sentido, en los libros de sesiones del Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra queda constancia de cómo la Corporación se encargaba de llevar a cabo algunas órdenes gubernamentales como por ejemplo las relativas a la celebración de fiestas civiles. Es lo que se aprecia cuando llegaba el momento de organizar los actos propios de la llamada Fiesta del Arbol, que se celebraba anualmente a mediados de marzo, coincidiendo con la llegada de la primavera. En el libro de sesiones de 1925, el día 15 de marzo el secretario registró la celebración de la fiesta en los siguientes términos:

*“Se pasó al orden del día y S. E. acordó:*

*1º.- Dar cumplimiento al Real Decreto de 5 de Enero de 1915 dimanado del Ministerio de la Gobernación y Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 29 de Abril de 1924, en el primero declarando obligatoria la celebración anual de la Fiesta del Arbol en cada municipio, por lo que este Excmo. Ayuntamiento pleno, mirando bajo el punto de vista los elevados y patrióticos fines que persigue la celebración de tal fiesta de singular relieve e importancia, tanto por su aspecto cultural como por la utilidad que en el orden económico entraña y que se hace preciso la mayor actividad y eficacia, mediante la cual puede lograrse el fomento del arbolado que tantos y tan inmensos beneficios reporta a la humanidad, lo que ve con sumo gusto y agrado tan hermosa fiesta que se va ha celebrar a continuación. A tal efecto con tiempo oportuno fueron invitados por el Sr. Presidente por medio de atento B.L.M. a las autoridades tanto civiles como eclesiásticas y muy especialmente a los Srs. Maestros Nacionales de las Escuelas de niños de ambos sexos. A tales fines, reunidos los Srs. invitados en unión de S. E. el pleno en el Salón Capitular desde donde partió la comitiva acompañando los niños que dirigían en fila los celosos y cultos Srs. Maestros, dirigiéndose el grupo en masa con la mayoría del pueblo al sitio denominado El “Castillo” donde se procedió a la plantación de árboles, no sin antes proceder el muy digno Señor Párroco de esta noble Ciudad, quien bendijo el acto y a continuación los niños cantaban selectos y sonoros cantares propios de la fiesta del Arbol, e inculcandoles en la conservación de los árboles y a que no sean maltratados ni destruidos y en el castigo que en tal caso merecen, regr(es)ando una vez terminado el acto la Comitiva y acompañantes a la Plaza del Conde de Garay donde este Excmo. Ayuntamiento a los niños repartió naranjas y bollos, con lo cual se dio por terminada la Fiesta del Arbol.*

*Se hace constar como se previene que para este fin existe la cantidad de cien pesetas presupuestadas además de otra mayor cantidad presupuestada para plantaciones y que estas han consistido en el número de cien acacias pagadas de fondos municipales, más 50 de chopo del Estado, siendo la pertenencia del terreno donde se ha hecho la plantación del común de este municipio, y que los gastos originados por todos conceptos ascienden a doscientas setenta y dos pts. y 50 cents., acordando su inmediato pago. Que se remita certificación de este acto juntamente con una memoria al Ilmo. Sr. Gobernador Civil como está prevenido.”*

En el acta se pueden apreciar, en medio de una prosa un tanto retórica, diversos aspectos de la Fiesta del Arbol. En primer lugar se ve que la finalidad de la fiesta es la de inculcar en los niños el amor a la Naturaleza así como la de hacerles sabedores de la importancia económica y ecológica del arbolado en general. Es patente también la relevancia que se concedía a la fiesta pues en los actos conmemorativos estaban presentes las fuerzas vivas de la villa. Y, en fin, también se aprecia que la consignación en acta de los actos festivos se debe a que de su celebración se tenía que dar

parte a las autoridades provinciales, para que quedara constancia de que se había destinado la subvención del estado al fin previsto: la plantación de arbolado. Hoy, finalizando el siglo XX, todavía en el mirador del Castillo se puede disfrutar de la sombra de las acacias que en aquellos años plantaron los niños de Herrera, muchos de los cuales, hoy ya ancianos, aún se acuerdan del lejano día en que acompañados de sus profesores estuvieron plantando acacias en la ladera del Castillo.

**Fuente documental**

Archivo Municipal de Herrera de Pisuergra, Libro de sesiones de 1924 a 1926, fol. 21 y ss.



ESTE FOLLETO SE HA COSTEADO CON LA COLABORACIÓN ECONÓMICA  
DE UN GRUPO DE LECTORES. QUE CUNDA EL EJEMPLO. CON AGRADECIMIENTO.



